

CONTENIDO

Noticias:

Programa de Capacitación
Comisión Federal de Competencia

Proyecto de Cooperación
Técnica Internacional

Jurisprudencia:

Consulta sobre: Tarifas Mínimas de
Colegio de Microbiólogos y
Químicos Clínicos

Consulta sobre : Proyecto de Ley
General para el Fortalecimiento de
los Gobiernos Locales

Enfoque:

Boletín de “Noticias de
Competencia”

NOTICIAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN IMPARTIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO

La Unidad Técnica de Apoyo a la Comisión para Promover la Competencia, bajo el auspicio de la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América (FTC) actualmente recibe capacitación sobre diversos temas relacionados con concentraciones económicas, propiedad intelectual, entre otros aspectos. Dicha capacitación ha sido impartida por el señor **Armando Irizarri**, y la señora **Goldie Walker**, ambos funcionarios de la FTC.

PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL CON LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA DE MÉXICO

Del 29 de junio al 3 de julio del presente año, se inició la ejecución del proyecto “Apoyo a la formación del personal a través de la generación, transferencia, aplicación e intercambio de conocimientos entre agencias de competencia de México y Costa Rica (Comisión Federal de Competencia de México (COFECOM) y la Comisión para Promover la Competencia de Costa Rica (COPROCOM)) para el mejoramiento y operatividad del marco normativo y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los recursos humanos” que se encuentra en el marco del XII Programa de Cooperación Técnica Científica y Educativa-Cultural, Costa Rica-México 2008-2010.

Lo anterior, mediante la ejecución de la primera etapa del proyecto, que consta de dos pasantías de

funcionarios de la Unidad Técnica de Apoyo (COPROCOM) en la Comisión Federal de Competencia de México.

Dicho proyecto reviste de gran importancia en razón de que ambas agencias cuentan con una serie de semejanzas en relación con la normativa, los sistemas y métodos de trabajo y el análisis de las prácticas anti-competitivas. Por ello, este proyecto se considera un mecanismo idóneo para el fortalecimiento de la gestión pública costarricense, al conocer más a fondo la experiencia mexicana y el desarrollo institucional de la COFECO, así como la implementación de las últimas reformas realizadas al marco normativo que regula el proceso de competencia y libre concurrencia en México.

CONSULTA SOBRE TARIFAS MÍNIMAS DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS EXPEDIENTE. C-012-09

La Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) atendió consulta realizada por la Dra. Carmen Nazareth Vargas Aragonés y el Dr. Rolando Leiva, de la Corporación de Laboratorios Químicos Privados, en cuanto a la legislación que regula las tarifas mínimas promulgadas por la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica.

La consulta específicamente se refiere a:

1. Indicar si al amparo de la normativa atinente y vigente puede establecer el Colegio tarifas mínimas de carácter obligatorio,
2. Procedimientos legalmente establecidos con que cuenta el Ministerio de Economía para implementar esta medida de obligatoriedad.
3. Sanciones administrativas, civiles o penales que el Ministerio de Economía, a través de sus diferentes dependencias, puede aplicar cuando se incumplan estas medidas.

En razón de lo anterior y visto el informe técnico

presentado por la Unidad Técnica de Apoyo, la Comisión para Promover la Competencia en el Artículo sexto de la Sesión Ordinaria 13-2009, concluyó que la normativa vigente permite al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos establecer tarifas mínimas de carácter obligatorio en todo el país, así como le brinda los instrumentos jurídicos para conocer y dirimir las diferencias que se originen en la aplicación de la ley y el reglamento que los rigen.

Por otra parte, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no tiene ninguna facultad legal para implementar el acatamiento obligatorio de dichas tarifas por parte de laboratorios privados.

Finalmente, es importante resaltar que es criterio de la Comisión para Promover la Competencia que la regulación de los honorarios profesionales no se encuentra justificada por el objetivo de un interés general o de defensa de los consumidores, por el contrario, la regulación de tarifas es el reflejo de intereses económicos de ciertos gremios profesionales.

La regulación de los honorarios profesionales no se encuentra justificada por el objetivo de un interés general o de defensa de los consumidores.

CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE LEY GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea, le solicitó criterio a la COPROCOM en relación con el Proyecto de Ley General para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, expediente legislativo número 17297.

En ese sentido, la Comisión acordó en el artículo noveno del Acta de la Sesión Ordinaria 14-2009 enviar copia del informe elaborado por la Unidad Técnica, así como una nota a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, indicando que no se encontraron roces entre el proyecto que se discute y la normativa de competencia desarrollada en el capítulo tercero de la Ley N° 7472.

Sin embargo, la Comisión consideró necesario señalar el importante papel que empiezan a tener en la actualidad las municipalidades como agentes prestadores de servicios usualmente ofrecidos por empresas privadas (p.e. servicios de seguridad), así como la necesidad de que cuando los gobiernos locales actúen en tales esferas lo hagan sujetos a la mismas restricciones que tiene el sector privado de realizar conductas que afecten la competencia y libre concurrencia en el mercado.

Por ello, recomendó a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa la derogación del párrafo último del artículo 72 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa efectiva del Consumidor, que exceptúa a los gobiernos locales de la aplicación de la normativa de competencia.”

BOLETÍN DE “NOTICIAS DE COMPETENCIA”

En este espacio queremos informar a nuestros lectores sobre otras iniciativas de igual naturaleza, como es el Boletín de “Noticias de Competencia” y que es editado por la firma Ashurst Madrid.

Lo anterior, por ser un medio de información relevante que recopila y resume jurisprudencia, doctrina y notas breves sobre el proceso de competencia y libre concurrencia, que acontece en diversos países; siendo su dirección electrónica

www.ashurst.com



Consejo Editorial

Ana Victoria Velázquez González

www.vvelazquez@meic.go.cr

Marietta Arias Ramírez

www.marias@meic.go.cr



Del Antiguo Colegio Lincoln 200 oeste, 100 sur,
200 oeste

Contiguo a la Sinfónica Nacional



(506) 22-35-75-25



(506) 22-35-75-25

Si usted no desea recibir nuestros correos por favor responda a este mensaje con la palabra **BORRAR**